

**TOMA NOTA**

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la propuesta del Ejecutivo federal sobre la Ley de Derechos con la actualización de los cobros por la prestación de los servicios consulares, migratorios, aduanales, aeroportuarios, ferroviarios y en materia del espectro radioeléctrico, entre otros, por lo que pasa al Senado.

La aprobación se dio en medio de un ríspido debate en el que la oposición acusó que solo se busca recaudar más recursos económicos para financiar las obras faraónicas del Gobierno federal.

La Ley Federal de Derechos elimina la exención del pago de tres mil 557 pesos a los extranjeros para realizar actividades remuneradas, así como al residente temporal y al residente temporal estudiante, pero exenta del pago a los extranjeros que soliciten la visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas y sean consideradas víctimas, acrediten ser familiares de personas extranjeras desaparecidas en México o por causas humanitarias.